|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Términos de Referencia** | | |
| **I. Información de la Posición** | | |
| **Título de la Consultoría**: Apoyo a la recolección y análisis de insumos para la conceptualización del índice de agencia de mujeres migrantes venezolanas.  **Contrato:** SSA  **Lugar:** Bogotá  **Duración:**  2 meses | | |
| **II. Contexto Organizacional** | | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.    ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad.  En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. | | |
| **III. Antecedentes y descripción del proyecto** | | |
| ONU Mujeres ha trabajado en Colombia desde el año 2005. Actualmente, su presencia en Colombia está orientada por el Marco de Cooperación suscrito en enero de 2021 con el Gobierno Colombiano para el periodo 2021 – 2024 y su Nota Estratégica 2021-2024.    A finales de 2018, con el apoyo de USAID, se inició el proyecto “Transformando comunidades para proteger a mujeres y niñas” en ciudades claves de la costa caribe colombiana (Maicao y Riohacha en La Guajira, Santa Marta en Magdalena, Barranquilla y Soledad en Atlántico, y Cartagena en Bolívar) cuyo principal objetivo fue mejorar la respuesta frente a las violencias basadas en el género (VBG) ocurridas contra la población proveniente de Venezuela, respondiendo a su vez a los lineamientos establecidos en el plan de respuesta regional (RMRP 2019 y 2020). A través del fortalecimiento institucional, el empoderamiento de las mujeres y la respuesta coordinada en los territorios, este proyecto trabajó en tres resultados: i) En la mejora de registros y gestión de la información desde el nivel local y nacional con el Ministerio de Salud; ii) la activación de respuestas con las instituciones públicas para la atención de niñas y mujeres provenientes de Venezuela, incluyendo rutas frente a la VBG con las instituciones competentes en el territorio; y iii) estableciendo estrategias para el empoderamiento de las mujeres que a su vez permitan posicionar mensajes y realizar acciones de lucha contra la xenofobia y la discriminación contra las mujeres.    Entre finales de 2020 y el primer semestre de 2021, con el apoyo de la Oficina de población, refugiados y migrantes del Departamento de estado del gobierno de los Estados Unidos (P.R.M.) se implementó el Proyecto “Encuentros: protección e inclusión para las mujeres en el contexto de los flujos migratorios mixtos procedentes de Venezuela” en los municipios de Pasto e Ipiales en Nariño, Cartagena en Bolívar y Santa Marta en Magdalena, apoyando a los mecanismos locales de género en la respuesta a los derechos de las mujeres, beneficiando a 808 mujeres (468 venezolanas) vinculadas a los Diálogos comunitarios y acciones de emprendimiento/empleabilidad, 487 mujeres estuvieron vinculadas a los diagnósticos vocacionales para la empleabilidad y el emprendimiento (389 en costa caribe y 98 en Nariño), se apoyaron 24 micronegocios, y se promovieron alianzas público-privadas para la empleabilidad. Todas estas acciones realizadas en el marco del RMRP 2021 y 2022 (plan de respuesta migratorio de la plataforma regional de respuesta a la población proveniente de Venezuela – R4V).  Durante 2022 con la financiación de la Oficina de Poblaciones, Refugiados y Migración P.R.M., se da continuidad a estas acciones a través del proyecto “Mas allá de las banderas, somos mujeres”, teniendo 3 ejes fundamentales: *i)* activar mecanismos de protección frente a la VBG que incluya a las mujeres provenientes de Venezuela; *ii)* promover el empoderamiento de las mujeres generando redes entre lideresas colombianas y venezolanas, *iii)* e impulsando su integración socioeconómica. Con un presupuesto total US 1.800.000, se logró el registro de más de 4.000 personas para obtener el permiso temporal de permanencia, se logró la integración social a través de las estrategias de diálogos comunitarios de más de 1.000 mujeres y se apoyaron más de 36 emprendimientos para la integración económica de las mujeres.  Estos resultados dieron lugar a la continuidad durante 2023con el modelo de implementación basada en la protección y el acceso a servicios del Estado, y la integración social y económica de las mujeres migrantes. Para ello se plantean tres líneas de acción definidas como: i) la consolidación de redes locales de las mujeres provenientes de la estrategia de diálogos comunitarios para el aumento de su participación e incidencia, ii) el diseño y puesta en marcha de espacios de apoyo para la orientación a mujeres migrantes, y iii) El diseño y puesta en marcha del laboratorio de impulso económico para las mujeres migrantes. Estas tres líneas se interconectan entre sí, buscando la integralidad del modelo.  Durante todas sus vigencias, el proyecto ha trabajado con socios implementadores en el territorio, organizaciones de la sociedad civil, socios estratégicos en el gobierno nacional como la gerencia de fronteras y con el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), coliderado por OIM y ACNUR.  Para el año 2024 se da continuidad a la intervención en los territorios siguiendo las líneas descritas para el 2023 enfatizando en la consolidación de los nodos y la orientación a la sostenibilidad de los procesos de integración social y económica. Para esta vigencia, dentro del marco de monitoreo y evaluación del proyecto, se ha incluido un indicador de nivel de agencia de las mujeres participantes del proyecto, que busca indagar por el cambio en la capacidad de agencia desarrollada durante las distintas fases del proyecto. Para el cumplimiento de este propósito se hace necesario un apoyo externo en recolección de información, procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos, búsquedas bibliográficas y presentación de resultados. A través de esta medición, se reportarán los avances desarrollados en términos del indicador comprometido y se brindarán orientaciones sobre el avance en las siguientes fases del proyecto.  De este modo, se requiere de los servicios profesionales de un(a) consultor(a) para la recolección y análisis de información teórica, conceptual y metodológica como insumo base para la conceptualización de un índice de agencia para las mujeres migrantes venezolanas. | | |
| **IV. Objetivo de la consultoría** | | |
| Apoyar la recolección y análisis de insumos teóricos y metodológicos para la conceptualización del índice de agencia de mujeres migrantes venezolanas. | | |
| **V. Actividades y responsabilidades esperadas** | |
| El consultor/a deberá, en línea con propuesta técnica, la metodología y herramientas de recopilación de información revisadas y aprobadas desde el área de Planeación, Monitoreo y Evaluación (PME) de ONU Mujeres en Colombia, realizar las siguientes actividades:   1. Elaborar y presentar un plan de trabajo para la recolección y análisis de insumos teóricos y metodológicos para la conceptualización del índice y su socialización con el equipo de ONU Mujeres. 2. Participar en las mesas de trabajo convocadas por el equipo de ONU Mujeres para definir el enfoque teórico de la construcción del índice y las necesidades de recolección de información, y la definición de metodologías de recolección de datos para el índice. 3. Diseñar los instrumentos de recolección y análisis de información teórica y metodológica, considerando las indicaciones proporcionadas por el equipo de ONU Mujeres. 4. Procesar la información recolectada de acuerdo con la metodología definida por el equipo de ONU Mujeres y proponer el marco conceptual del índice 5. Elaborar una presentación y documento iniciales de resultados del análisis de la información teórica trabajada para la elaboración del índice. 6. Presentar una propuesta final de conceptualización del índice como insumo para ser evaluado por el equipo de ONU Mujeres para la construcción del índice. | |
| **Alcance**  Marco Temporal: Septiembre 2022 – Julio 2024  La presente consultoría se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., con reuniones con el equipo de la estrategia de estadísticas, el equipo programático de migraciones y el equipo de planeación, monitoreo y evaluación. | |
| **VI. Productos esperados** | |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | Producto | Marco de tiempo | % de pago | | Documento que contenga la propuesta de metodológica que incluya la recolección, análisis y enfoque de la conceptualización para la construcción del índice. | 2a semana (tras la firma del contrato) | 50% | | Documento que contiene la propuesta de conceptualización del índice de agencia que incluye análisis de los recursos teóricos y metodológicos revisados. | 9 semanas (Tras la firma del contrato) | 50% |   Los informes podrán ser acompañados de reuniones de presentación de acuerdo a lo concertado entre la persona encargada de la consultoría y el grupo de gestión de ONU Mujeres. | |
| **VII. Remuneración y Forma de Pago** | | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta por el valor estimado de acuerdo con la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.    100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.    ONU Mujeres no otorga anticipos.    Los pagos se realizarán según la distribución establecida en la tabla de productos esperados (sección VI) y una vez sea recibido a satisfacción cada producto. | | |
| **VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos** | | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres le entregará a la persona seleccionada la información que facilite el contexto de la consultoría (documentos, información de campo, sistemas de información institucionales y lista de contactos).  La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Especialista de monitoreo, planeación y evaluación a cargo de la cartera de VCM y migraciones, en articulación con la Project Manager.  Todos los productos deberán sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.    La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada y contempla todos los costos asociados al desarrollo de los productos establecidos.    El/la consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.    El/la consultor/a se compromete a mantener completa confidencialidad de los productos desarrollados en el marco de la consultoría.    La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.    Para el desarrollo de todas las consultorías, la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora <https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521>  Si se requieren viajes (y no contemplados en los términos de referencia) y son requeridos por ONU Mujeres, bajo acuerdo previo; las noches de DSA y los terminal expenses serán pagadas de acuerdo a la tabla de DSA del Sistema de Naciones Unidas.  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios.  Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.    De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica | | |
| **VIII. Competencias** | | |
| * **Valores y Principios Corporativos:**   + Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.   + Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.   + Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal. * **Competencias Corporativas**   + Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género   + Responsabilidad   + Solución creativa de problemas   + Comunicación efectiva   + Colaboración incluyente   + Compromiso con Contrapartes   + Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment> | | |
|  | | |
| **La persona seleccionada deberá acoplarse a las directrices éticas y de conducta determinadas por el Sistema de Naciones Unidas** | | |
| **IX. Requerimientos** | | |
| **Educación:** | | Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Sociología o áreas afines.  Deseable especialización en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines**.** |
| **Experiencia:** | | Experiencia mínima general de (5) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. De los cuales debe contar con experiencia específica de por lo menos (3) años en temas de investigación social con uso y manejo de datos cuantitativos.  Se valorará positivamente el trabajo previo en temas de migración, desarrollo humano, medición multidimensional del desarrollo y en temas de género |
| **Lenguaje Requerido:** | | Español, Inglés |
| **XII.Proceso de selección** | | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [rrhh.colombia@unwomen.org](mailto:rrhh.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>). * Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría que incluya: enfoque de trabajo, metodología a utilizar y cronograma de actividades. (Máximo 4 hojas).   Si es requerido, se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes.  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11 | 40% | | Propuesta técnica | 60% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Sociología o áreas afines. | | 5 PTS | | Especialización en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines**.** | | 5 PTS | | **Experiencia:** | Experiencia general de cinco (5) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. | | 15 PTS | | Experiencia específica de tres (3) años en temas de investigación social con uso y manejo de datos cuantitativos. | | 15 PTS | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **40 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA* | | | *28 PTS* | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de propuesta técnica o entrevista** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Propuesta técnica, criterios a evaluar:  Coherencia y estructura metodológica de la propuesta.  Enfoque de trabajo, metodología a utilizar y cronograma de actividades. (Máximo 5 hojas)-**No hay un formato estándar**  Comprensión de los derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género.  Experticia en procesos de investigación social.  Experticia en recolección, análisis y sistematización de información para implementación y evaluación de programas y proyectos.  Deseable. Experiencia de trabajo en Colombia. | | | 60 PTS | | **TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | **TOTAL DE PUNTOS** | | | **100 PTS** | | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.